

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL JUEGO PROMOCIONAL “SÚBETE A GANAR CON ROA”. ORF S.A. (DE AHORA EN ADELANTE ORF)**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes (compradores de Arroz Roa Fortiplus, Arroz Roa Diez, Arroz Roa integral y Arroz Roa parborizado) en puntos de venta participantes de La Central mayorista de Itagü. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome ORF, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero o especie, ni total ni parcialmente.

Para reclamar el premio es necesario que los ganadores cuenten con todos los documentos requeridos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte de los posibles ganadores, dará lugar a su descalificación automática.

### **1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

“SÚBETE A GANAR CON ROA”

### **2. OBJETIVO:**

Incrementar las ventas de Arroz Roa Fortiplus, Arroz Roa Diez, Arroz Roa integral y Arroz Roa parborizado en la Plaza Mayorista de Itagü.

### **3. MECÁNICA:**

Actividad válida del 4 de octubre al 18 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar existencias. Son cuarenta mil (40.000) boletas disponibles. Válida en puntos de venta participantes de La Central mayorista de Itagü, Antioquia. Aplica para puntos de venta previamente autorizados y seleccionados por ORF. Esta actividad está dirigida a mayores de edad capaces y no pueden participar colaboradores de ORF S.A. y/o contratistas, ni para sus familiares hasta primero de afinidad, cuarto grado de consanguinidad, cónyuge o compañero permanente,.

Mecánica para participar en el sorteo:

- 3.1.1. Durante la vigencia de la promoción, por compras en establecimientos participantes que incluyan mínimo quince (15) arrobas de Arroz Roa Fortiplus, Arroz Roa Diez, Arroz Roa integral y Arroz Roa parborizado, el cliente recibirá una (1) boleta para participar en el sorteo de una (1) de las seis (6) motos AKT 125 NKDR-D.

3.1.2. Cada boleta debe ser diligenciado por el cliente con los siguientes datos personales: Nombres, Apellidos, Cédula, correo electrónico, Teléfono y Dirección. El cliente introducirá la boleta junto con la factura de compra en uno (1) de los buzones que se encuentran en los diferentes establecimientos participantes. En dichos buzones se tendrán todas las boletas junto con las facturas de compra para poder realizar el sorteo. Son cuarenta mil (40.000) boletas disponibles durante la vigencia de la actividad.

#### **4. PRODUCTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN**

Arroz Roa Fortiplus, Arroz Roa Diez, Arroz Roa integral y Arroz Roa parborizado

#### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

INICIO: 4 de Octubre de 2019  
CIERRE: 18 de diciembre de 2019

#### **6. CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO**

La promoción es válida únicamente para los puntos de venta participantes de La Central mayorista de Itagüi, Antioquia.

#### **7. SORTEO DE LOS PREMIOS**

Los ganadores del juego promocional serán elegidos mediante un (1) sorteo que se realizará el día (20) de Diciembre de 2019. Se sortearán (6) motos entre todas las boletas con sus facturas introducidas entre el 4 de octubre y el 18 de diciembre de 2019

El sorteo será realizado por parte de representantes de ORF con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Itagüi. Los sorteos se realizará en Calle 85 # 48-01 de Itagüi.

Se sortarán seis (6) motos, serán seis (6) ganadores. El método de selección de los ganadores consiste en sacar aleatoriamente la boleta junto con la factura de compra ganadora de los buzones de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones, hayan diligenciado y depositado las boletas junto con la factura de compra en los buzones dispuestos en los puntos de venta participantes por parte de ORF.

El participante que resulte seleccionado según lo indicado arriba será llamado a los números telefónicos indicados en los datos de contacto suministrados por los participantes en la boleta diligenciada.

Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para ORF contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio.

En la llamada de contacto de ORF al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el ganador e informando sobre el plazo máximo para su entrega.

El posible ganador tendrá diez (10) suplentes que serán elegidos de la misma forma, esto en caso de que el posible ganador no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

i. El proceso para la selección de un posible ganador es el siguiente:

- Los participantes (compradores de Arroz Roa Fortiplus, Arroz Roa Diez, Arroz Roa integral y Arroz Roa parborizado en puntos de venta participantes de La Central mayorista de Itagüi deberán haber diligenciado la boleta y anexado la factura de compra para poder participar.
- Todas las boletas junto con las facturas de compra serán almacenadas en los buzones dispuestos en los puntos de venta participantes. Las boletas junto con las facturas introducidas entre el 4 de octubre de 2019 y el 18 de diciembre de 2019, participarán en el sorteo las seis (6) motos durante toda la vigencia del juego promocional. Cada participante solamente podrá ganar una (1) moto.
- El mecanismo de selección del ganador consiste en que el día del sorteo se reunirán todas las urnas con las boletas participantes junto con las facturas de compra y el delegado de la Secretaría de Gobierno de Itagüi verificará que se retiren seis (6) boletas junto con la factura de compra de los buzones, las cuales corresponderán a los ganadores de las moto y posteriormente se seleccionarán del buzón los diez (10) suplentes de cada ganador.
- ORF, con la información de los posibles ganadores en su poder, se contactará por cualquiera de las siguientes dos (2) vías; por medio telefónico, de correo electrónico o por correo certificado, de acuerdo con los datos suministrados por el posible ganador, al momento de diligenciar las boletas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizado el sorteo.
- Para poder recibir el premio el posible ganador debe firmar un acta de entrega del premio y entregar una copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio que debe cumplir con las condiciones expuestas en este documento. El tiempo límite de entrega del Premio de hasta un (1) año se cuenta a partir de que se confirma al ganador.

- Cada participante solamente podrá ganar una (1) moto. Si deposito varias boletas en los buzones y resulta ganador, ya no podrá ser acreedor de ningún otro premio durante la vigencia de la actividad.
- Es necesario anexar la factura de compra a la boleta, si se selecciona una boleta que no tenga la factura de compra anexa, no se tendrá en cuenta y se procederá a sacar otra, hasta tanto esta tenga anexa la factura de compra.

## 9. PREMIOS:

ORF entregará a cada ganador su premio, una vez se realice el sorteo, de conformidad con lo indicado en el numeral 7 de los Términos y Condiciones, y se cumplan con los requisitos para su entrega, como a continuación se indica:

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo (Con IVA incluido)</b>
<b>MOTO AK 125 NKDR-D</b>	<b>6</b>	<b>\$17.401.800</b>
<b>GANANCIA OCASIONAL</b>	<b>6</b>	<b>\$2.924.672</b>
<b>SOAT</b>	<b>6</b>	<b>\$2.880.000</b>
<b>MATRICULA</b>	<b>6</b>	<b>\$636.000</b>
<b>TRÁMITE DE MATRICULA</b>	<b>6</b>	<b>\$324.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.166.471</b>

ORF asumirá los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables al premio (incluyendo IVA e impuesto de ganancia ocasional del ganador), así como los gastos que se deban incurrir para el registro de las motos y su rodamiento (por primera y única vez a nombre del ganador, directamente).

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral para acceder al mismo.

El ganador debe cumplir con los siguientes requisitos al participar en la actividad:

- Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
- Tener vigente una licencia de conducción válida para conducir los vehículos que serán entregados como premios.
- Encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito, por concepto de multas, impuestos y otros.

- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
- Ser Colombiano y mayor de edad
- En caso de que el ganador ceda el premio, deberá hacer dicha cesión de manera escrita mediante documento notariado y quien quede como propietario de la moto deberá cumplir con lo establecido anteriormente.
- Es necesario anexar la factura de compra a la boleta, si se selecciona una boleta que no tenga la factura de compra anexa, no se tendrá en cuenta y se dará por anulada y por tal razón se procederá a sacar otra, hasta tanto esta tenga anexa la factura de compra.

La designación y notificación de los ganadores se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al Sorteo, dejando constancia de lo anterior en el correspondiente documento firmado con la aceptación del premio. El premio se deberá recoger en donde disponga ORF en Itagüí, una vez se hayan suministrado los documentos y datos necesarios para poder matricular la moto a nombre del ganador. Este premio se entregará al ganador, en un tiempo límite de hasta un (1) año después de confirmar al ganador. Dicho término para la entrega del premio será debidamente informado al ganador al momento de informarle que resultó ganador. De no poder hacerse la entrega al ganador en dicho término, por causa imputable al ganador, se entenderá rechazado el premio y se procederá a elegir a un ganador sustituto.

#### **10. RESTRICCIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL:**

- i. Es indispensable que los participantes:
  - sean mayores de edad a la fecha de realizar la compra para poder participar del Juego Promocional y capaces,
  - sean residentes en la República de Colombia,
  - debe encontrarse inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
  - deben tener vigente una licencia de conducción válida para conducir los vehículos que serán entregados como premios.
  - deben encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito, por concepto de multas, impuestos y otros.
  - El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
  - cumplan en su totalidad con los Términos y Condiciones.
  - los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
  - Cada participante solamente podrá ganar un (1) premio durante la vigencia de la actividad.
  - Es necesario anexar la factura de compra a la boleta para participar.
  - No aplica para colaboradores de ORF S.A. y/o contratistas, ni para sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, cónyuge o compañero permanente.

#### **11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ORF**

- a. Los participantes ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de ORF corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a ORF de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.
- b. Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de ORF.

## 12. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de ORF, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, previa autorización de la Secretaria de Gobierno de Itagüí, los cuales serán debidamente comunicados .

## 13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS

Los participantes, ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de ORF, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. La Autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza suscrito” Lo anterior, a través de:

- i. Cualquier medio, con fines comerciales o promocionales informativos por parte de ORF. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral. ORF no será responsable por el uso indebido que puedan tener las fotografías publicados por los participantes o por algún tercero teniendo en cuenta que estas son de acceso público.
- ii. Los participantes de la actividad promocional autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a ORF para que recolecte, use y trate sus datos personales y los de las personas que disfrutarán los premios, de acuerdo con la Política de Tratamiento de

Datos Personales de la compañía, que podrá consultar en [www.arrozroa.com](http://www.arrozroa.com) y para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique sus datos personales, fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con el sorteo desarrollado por ORF en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a las compañías afiliadas a ORF, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

- iii. Los participantes y los ganadores de la actividad autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de ORF, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.
- iv. Los participantes tienen los siguientes derechos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información contenida en bases de datos; solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable; ser informado por el Responsable sobre el uso que se le ha dado a mis Datos Personales; revocar la Autorización otorgada cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales y constitucionales; presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente y acceder gratuitamente a los Datos Personales objeto de Tratamiento, los cuales podré ejercer siguiendo los procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de ORF publicado en la página web [www.arrozroa.com](http://www.arrozroa.com);

Que en caso de tener alguna inquietud, podrán contactar a ORF en la dirección Carrera 10 # 97<sup>a</sup>-13 Piso 4 Torre 4 (Bogotá, Colombia), en el correo electrónico [scliente@arrozroa.com](mailto:scliente@arrozroa.com), por la página web [www.arrozroa.com](http://www.arrozroa.com), o a través del teléfono: (018000944762 ó 6449420 Ext. 2001 2002 2202

#### 14. LEY APLICABLE.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

**15. SANCIONES.**

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a ORF, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a ORF, sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

**15. PERSONA DE CONTACTO**

Para efectos de cualquier requerimiento correspondiente al presente trámite de autorización, pueden contactarse con:

**JEYMY ESCAMILLA**

[jescamilla@orf.com.co](mailto:jescamilla@orf.com.co)

Cel. 3196815342